

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O :

Que, la localidad de Sipe Sipe, jurisdicción del Departamento de Cochabamba, ha sufrido graves daños como consecuencia de las últimas riadas y debido a faltas geológicas producidas en la región, ocasionando la pérdida de más de mil hectáreas de terrenos de cultivo, con amenaza de destrucción de viviendas por el cambio del curso de las aguas del río Ayoma y de otras quebradas adyacentes.

Que, ante el peligro inminente de mayores destrozos de la propiedad, se movilizó la población damnificada en general juntamente con las autoridades políticas y administrativas de la zona, así como el Comité de Obras Públicas de Sipe Sipe, con el propósito de recaudar fondos para adquirir equipo pesado destinado a prestar servicios en el arreglo de caminos de acceso, defensivos en las márgenes de ríos y quebradas y otras obras necesarias para confrontar esta emergencia. Que, es deber del Supremo Gobierno respaldar la actitud cívica del pueblo de Sipe Sipe, prestándole toda la cooperación posible en la actual situación que se encuentra, para lo que se hace necesario disponer la concesión de una subvención extraordinaria y con carácter de urgencia de la suma de \$b. - 815.200.- equivalente a \$us. 40.000.-, con cargo a recursos del Tesoro Nacional, como asimismo autorizar al Banco Central de Bolivia para que conceda a la Alcaldía Municipal de Sipe Sipe un préstamo de \$b.-- 1.122.000.- equivalente a \$us. 57.000.-, reembolsables con aportes del Comité de Obras Públicas de Sipe Sipe, Central Campesina y la propia Alcaldía Municipal, a fin de posibilitar la adquisición por compra directa de un tractor Caterpillar, modelo D7, apropiado para los referidos trabajos de emergencia, exceptuando los requisitos legales de licitación y adjudicación por Junta de Almonedas.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A :

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorízase a la H. Alcaldía Municipal de Sipe Sipe, Segunda Sección de la Provincia de Quillacollo del Departamento de Cochabamba adquirir por compra directa, exceptuando los requisitos legales de licitación y adjudicación por Junta de Almonedas, un tractor Caterpillar, modelo D7, Serie G., con motor diesel, de 8 cilindros y 200 H.P. de potencia y demás accesorios y características especificadas en la factura proforma N° GAT - 101 - 76 de INTERMACO al precio de CIENTO SIETE MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS (\$us. 107.000.-), con cargo a sus propios recursos y aportes del Comité de Obras Públicas de Sipe Sipe y Central Campesina de la jurisdicción.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Asimismo se autoriza a la Dirección General del Tesoro Nacional, para que con cargo a la Partida 291 ?Asignaciones Globales? del Presupuesto vigente del Ministerio de Finanzas, entregue a la Alcaldía Municipal de Sipe Sipe la suma de OCHOCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS 00/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 815.200.-), equivalente de CUARENTA MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS (\$us. - 40.000.-) en calidad de subvención extraordinaria, destinados a completar el monto necesario para la adquisición del tractor referido en el anterior artículo del presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Se faculta al Banco Central de Bolivia otorgar un préstamo de UN MILLON CIENTO VEINTIDOS MIL 00/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b.--1.122 000.-), equivalente de CINCUENTA SIETE MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS (\$us. 57.000.-) en favor de la Alcaldía Municipal de Sipe Sipe destinados a completar el valor total del tractor de referencia, debiendo ser amortizados en la suma de \$b. 200.000.- anuales, mediante aportes del Comité de Obras Públicas de Sipe Sipe, Central Campesina de la jurisdicción y la propia Alcaldía, con la garantía mancomunada de dichas instituciones.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas e Interior, Migración y Justicia, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinte días del mes de febrero de mil novecientos setenta y seis años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Carlos Calvo Galindo, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramírez, Víctor Gonzáles Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Santiago Maesse Roca.